

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local mismo designada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, del proceso para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de TRES PLAZAS DE DUE, COMO PERSONAL LABORAL, A TIEMPO COMPLETO, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (expediente ES/044/2022), en su sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, ha acordado:

“PRIMERO: *Resolución de Alegaciones a las Notas Provisionales de la Fase de Concurso:*

Se DESESTIMAN expresamente todas aquellas alegaciones solicitando la valoración como título de Máster de los títulos que tienen la condición de formación permanente, no de Máster, tales como los títulos de Experto Universitario.

En atención a las alegaciones presentadas por J. L. G. solicitando la valoración de formación específica, se ESTIMAN PARCIALMENTE, valorando como equivalente el título de EXPERTO EN ENFERMERIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE (10 PUNTOS). Se desestiman las demás valoraciones solicitadas en atención a su no equivalencia.

En atención a las alegaciones presentadas por S. M. B. se DESESTIMAN, ratificándose el Tribunal en la valoración otorgada al aspirante y acordando, en conformidad con las bases, que únicamente pueden valorarse aquellos méritos presentados dentro del plazo de convocatoria, nunca aquellos aportados con posterioridad.

En atención a las alegaciones presentadas por J.L.M.C.

- Se procede a la corrección del error de redacción advertido de su nombre.*
- Revisada la documentación aportada, estima la solicitud de valoración de experiencia profesional, por 22.75 como Servicios prestados.*
- No procede valorar las afirmaciones realizadas en base a las calificaciones que haya podido realizar otro tribunal en un proceso selectivo diferente. Cada tribunal es soberano y responsable de los acuerdos que adopte siempre dentro de la formalidad del proceso de formación de la voluntad de los órganos colegiados.*
- Se estima su solicitud de valoración como formación específica el título de “ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LOS CUIDADOS ENFERMEROS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE” (10 Puntos), desestimándose el resto ante la no concordancia de tipo de título, denominación y/o contenido formativo.*

SEGUNDO: *El Tribunal aprueba la relación de calificaciones definitivas obtenidas por los/las aspirantes en la fase de concurso.*



APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN GENERAL	FORMACIÓN ESPECÍFICA	TOTAL
MADRIGAL ESTEPA	MARTA	60	20	20	100,00
SANTIUSTE GARCÍA	LAURA	60	20	20	100,00
MEDINA BASTARD	IVAN	60	20	10	90,00
LÓPEZ GOYA	JORGE	48,9	20	10	78,90
ROS GOMEZ	LAURA	34,8	20	10	64,80
GAVIERO GARCÍA	CRISTINA	27,30	20	10	57,30
MORENO BRAVO	JUAN LUIS	22,75	20	10	52,75
ESPILEZ LAREDO	IRENE	16,65	20	10	46,65
PANIAGUA VIVAS	MARÍA SANDRA	8,85	20	10	38,85
HERRERA BOTAS	SANTIAGO	8,1	20	10	38,10
MARTÍN PALANCAR	CRISTINA	15,9	20	0	35,90
BRAGADO MEANA	ALBERTO	15,25	20	0	35,25
PEREZ ESTEVEZ	ROSANA	12,6	20	0	32,60
JURADO DE LA PEÑA	JUAN	0	20	0	20,00
MOREJÓN BRANDES	SANTIAGO	0	6	0	6,00

TERCERO: De acuerdo con el orden de puntuación obtenido, proponer el nombramiento para TRES PLAZAS DE DUE, COMO PERSONAL LABORAL, A TIEMPO COMPLETO, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (expediente ES/044/2022) a MADRIGAL ESTEPA, MARTA, con D.N.I ****937**, SANTIUSTE GARCÍA, LAURA, con D.N.I **** 402** y MEDINA BASTARD, IVÁN con D.N.I ****257**.

CUARTO: Proponer la creación de la Bolsa de Empleo correspondiente a este proceso, según relación de aspirantes aprobados, en aplicación de la base 14 de las bases que regularán los aspectos comunes de los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, publicadas en el BOCM nº 124 de 26 de mayo de 2022:

POSICIÓN	APELLIDOS	NOMBRE
1	LÓPEZ GOYA	JORGE
2	ROS GOMEZ	LAURA
3	GAVIERO GARCÍA	CRISTINA
4	MORENO BRAVO	JUAN LUIS
5	ESPILEZ LAREDO	IRENE
6	PANIAGUA VIVAS	MARÍA SANDRA
7	HERRERA BOTAS	SANTIAGO
8	MARTÍN PALANCAR	CRISTINA
9	BRAGADO MEANA	ALBERTO
10	PEREZ ESTEVEZ	ROSANA
11	JURADO DE LA PEÑA	JUAN
12	MOREJÓN BRANDES	SANTIAGO

QUINTO: El presente anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

(<https://www.lasrozas.es/estabilizacionyconsolidacion>).

SEXTO: Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación”.



Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

El Secretario del Tribunal:

D. Miguel Ángel García López

